

La Floresta, 5 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N.º 311/23

Acta 25/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

VISTO: que por expediente electrónico N.º 2023-81-1280-00524, la empresa **Hugo Pintado y Haylenn Pintado**, RUT 150840670012, técnico patrocinante Brahian Fagúndez, solicitan Viabilidad de emplazamiento para el local ubicado en el padrón N.º 27, de La Floresta, con destino residencial de ancianos.

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 025/2023, de fecha 5 de octubre de 2023, en la cual el Concejo Municipal, tomó conocimiento del trámite manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Derivar al Sector Gestión Territorial, el EE 2023-81-1280-00524, presentado por la empresa Hugo Pintado y Haylenn Pintado, RUT 150840670012, técnico patrocinante Brahian Fagúndez, relacionado con Viabilidad de emplazamiento para el local ubicado en el padrón N.º 27, de La Floresta, con destino residencial de ancianos. manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo con la continuación del trámite, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

2-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta




Vicente Amicone
Concejal


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


C. Pérez
Concejal